

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No USPEC-SA-SI-022-2026”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS

PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1270 del 20 de agosto de 2026 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para contratar el **“ID-247-2026-OTEC: FORTALECIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA LA USPEC”**.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa electrónica, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó el 27 de agosto de 2026 hasta el 03 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USPEC-SA-SI-022-2026**, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron atendidas oportunamente y publicado el documento de respuesta mediante la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49614319&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la ejecución total del objeto del contrato es por la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$613.388.932) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato que resulte del presente proceso incluye ajustes por cambio de vigencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001004 del 23-Oct-2026

Que, para atender los gastos de la presente contratación, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **53826** del 22 de julio de 2026, emitido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto, por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$737.892.000) M/CTE.**

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, sin embargo teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso, el mismo **NO** es susceptible de limitación a MIPYME.

Que mediante **Resolución No. 000932 del 01 de octubre de 2026**, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **USPEC-SA-SI-022-2026**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego tipo de condiciones y demás documentos definitivos.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49614319&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, durante el desarrollo del proceso, fueron publicadas en el aplicativo SECOP II, 2 adendas para modificar el cronograma del proceso y una adenda, que modificó el anexo de condiciones generales de participación definitivo y anexos.

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 08 de octubre de 2026 a las 09:00 a.m., se realizó cierre del proceso presentando oferta los siguientes proponentes:

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE
1	HEIMCORE S.A.S.
2	OPEN GROUP S.A.S.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. USPEC-SA-SI-022-2026, fue publicado en la plataforma SECOP II el 09 de octubre de 2026, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO
HEIMCORE S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
OPEN GROUP S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación preliminar a los proponentes, a través de la plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado, desde el 09 de octubre hasta el 15 de octubre de 2026.

Que el día 16 de octubre de 2026, la entidad publicó el informe de evaluación, conforme con las observaciones y/o subsanaciones realizadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO
HEIMCORE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OPEN GROUP S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

En atención al informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el 16 de octubre de 2026, se recibieron observaciones a dicho informe, y se emitieron las respectivas respuestas, las cuales se publicaron el día 19 de octubre de 2026.

Considerando dichas respuestas a las observaciones, la Entidad en aras de atender lo dicho por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales y la selección objetiva, encontró procedente ajustar el informe. Por lo tanto, se generó alcance al informe definitivo publicado en la plataforma SECOP II el 19 de octubre de 2026, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO
HEIMCORE S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
OPEN GROUP S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación, el día 19 de octubre de 2026, a las 2:30 p.m. se procedió a la apertura del sobre económico de la única oferta habilitada y se realizó la verificación de la oferta económica la cual arrojó el siguiente resultado:

“(…)EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

USPEC-SA-SI-022-2026

OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA LA USPEC
--------	---

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	\$613.388.932
---------------------------	---------------

OFERENTE	VALOR OFERTADO EN SECOP II	SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA SUPER A LOS PRECIOS TECHO	VALOR SUMATORIA A PRECIOS UNITARIOS	INCURRE EN \$ ARTIFICIALMENTE BAJO	CONCLUSIÓN
1. OPEN GROUP S.A.S.	\$613.378.250	NO	NO	\$ 613.378.250,00	NO	El proponente OPEN GROUP S.A.S. cumple con la totalidad de los requisitos y criterios de evaluación establecidos por la Entidad.

OFERTAS APTAS ==>	UNA OFERTA	<= POE	\$ 613.388.932,00
-------------------	------------	--------	-------------------

COSTO TOTAL ESTIMADO A PRECIOS UNITARIOS POR LA ENTIDAD	\$ 613.388.932,00
\$ ART. BAJOS (SI / NO) 20%*	\$ 490.711.145,60

MENOR OFERTA APTA ==>	1. OPEN GROUP S.A.S.	\$ 613.378.250,00
-----------------------	----------------------	-------------------

OBSERVACIONES
Una vez revisada la oferta recibida para el proceso USPEC-SA-SI-022-2026, registrada en la plataforma SECOP II, se identificó que el proponente 1. OPEN GROUP S.A.S., único proponente habilitado dentro del proceso, no supera el Presupuesto Oficial establecido por la Entidad. En consecuencia, se verificó el valor total de la oferta frente al valor registrado en la plataforma SECOP II, constatando que este corresponde al valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE), de conformidad con las instrucciones establecidas para el proceso.
De igual manera, se verificaron los valores unitarios de cada uno de los ítems ofertados por el proponente frente a los precios techo establecidos por la Entidad, evidenciando que ninguno supera los límites definidos. Por lo tanto, la oferta presentada por OPEN GROUP S.A.S. cumple con este criterio económico.
Finalmente, se realizó la revisión de la oferta con el propósito de determinar la posible existencia de precios artificialmente bajos, mediante la comparación de los valores ofertados con el Presupuesto Oficial establecido por la Entidad y la aplicación de la metodología definida por Colombia Compra Eficiente. Como resultado de este análisis, se determinó que la oferta presentada por OPEN GROUP S.A.S. no requiere solicitud de justificación o sustentación de los precios ofertados por presunta configuración de precios artificialmente bajos.
En consecuencia, teniendo en cuenta que OPEN GROUP S.A.S. fue el único proponente habilitado y que su oferta cumple con los criterios económicos objeto de verificación, se concluye que esta continúa en el proceso de evaluación, sin perjuicio de las demás verificaciones y requisitos establecidos en el proceso de selección.

Ítem	Servicio	Cantidad	TOTAL INCLUIDO IVA ENTIDAD	PROPUESTA OPEN GROUP S.A.S.	VERIFICACION VALORES UNITARIOS
1	Licenciamiento Next Generation Firewall (NGFW) perimetral — renovación, seriales FG4H0FT923902772 y FG4H0FT923902795	2	\$ 96.802.461	\$ 96.801.740	Cumple
2	Licenciamiento solución integral de detección y respuesta para punto final (EDR)	750	\$ 344.704.500	\$ 344.700.000	Cumple
3	Licenciamiento plataforma de reportería cloud de ciberseguridad — renovación, serial FAZVMSTM26000878	1	\$ 10.751.074	\$ 10.751.000	Cumple
4	Licenciamiento solución de Multifactor de Autenticación (MFA)	10	\$ 3.266.440	\$ 3.266.000	Cumple
5	Licenciamiento solución de simulación de phishing para Google Workspace	750	\$ 74.230.500	\$ 74.227.500	Cumple
6	Soporte del CONTRATISTA para la totalidad de los productos renovados y adquiridos	1	\$ 83.633.200	\$ 83.632.010	Cumple
TOTALES			\$ 613.388.175	\$ 613.378.250	Cumple

4. CONCLUSIÓN FINAL

Una vez realizada la evaluación económica del proceso USPEC-SA-SI-022-2026, cuyo objeto es el “Fortalecimiento de la solución integral de ciberseguridad para la USPEC”, se concluye que el proponente OPEN GROUP S.A.S. cumple con los criterios económicos establecidos por la Entidad, toda vez que el valor de su oferta coincide con el registrado en la plataforma SECOP II, no supera el Presupuesto Oficial Estimado (POE) ni los precios techo establecidos por ítem, y no presenta indicios de precios artificialmente bajos que requieran justificación. En consecuencia, al ser la única oferta habilitada, se establece como valor total de la propuesta la suma de SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$613.378.250), por lo que se considera que cumple con los requisitos objeto de la evaluación económica.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, relativo al procedimiento de subasta inversa, esta solo procede cuando se cuenta con mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. En este caso, al existir únicamente una oferta habilitada, no se llevará a cabo subasta inversa. (...)”

Que teniendo en cuenta que solo hay una oferta habilitada, no habrá lugar a evento de subasta, lo anterior, en atención al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021: “Si en el Proceso de Contratación se

presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual **no hay lugar a la subasta inversa**".

Que en este sentido, la USPEC adjudicará el proceso por el valor ofrecido en la oferta económica inicial del único proponente, esto en concordancia con el numeral 7.1, del ANEXO CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-022-2026.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con el informe de evaluación definitivo, la oferta presentada por el proponente **OPEN GROUP S.A.S.** identificada con NIT No **900.249.043-1**, representado legalmente por **RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.062.698**, cumple con la totalidad de requisitos establecidos para el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **USPEC-SA-SI-022-2026**.

Que el valor de adjudicación del presente proceso asciende a la suma **SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$613.378.250) M/CTE.**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato que resulte del presente proceso incluye ajustes por cambio de vigencia.

Que el Comité Evaluador de acuerdo con el procedimiento establecido y de conformidad con el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica y acorde a los informes de evaluación jurídico, técnico, económico y financiero, recomienda adjudicar el proceso **USPEC-SA-SI-022-2026**, al proponente:

OPEN GROUP S.A.S. identificada con NIT No **900.249.043-1**, representado legalmente por **RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.062.698**, por valor de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$613.378.250) M/CTE.**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato que resulte del presente proceso incluye ajustes por cambio de vigencia y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El licenciamiento objeto del proceso se entrega con vigencia mínima hasta el 30 de septiembre de 2027.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 19 de octubre de 2026, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el(a) Ordenador(a) del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud de ello, procede a adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **USPEC-SA-SI-022-2026**, acorde con los informes de evaluación jurídica, técnica, económica y financiera al proponente:

OPEN GROUP S.A.S. identificada con NIT No **900.249.043-1**, representado legalmente por **RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.062.698**, por valor de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$613.378.250) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato que resulte del presente proceso incluye ajustes por cambio de vigencia y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El licenciamiento objeto del proceso se entrega con vigencia mínima hasta el 30 de septiembre de 2027.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **USPEC-SA-SI-022-2026**, cuyo objeto es: **"ID-247-2026-OTEC: FORTALECIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA LA USPEC"**, al proponente:

OPEN GROUP S.A.S. identificada con NIT No **900.249.043-1**, representado legalmente por **RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.062.698**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor del contrato corresponde a la suma de: **SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$613.378.250) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato que resulte del presente proceso incluye ajustes por cambio de vigencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **53826** del 22 de julio de 2026, por un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 001004 del 23-Oct-2026

NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$737.892.000) M/CTE, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El licenciamiento objeto del proceso se entrega con vigencia mínima hasta el 30 de septiembre de 2027.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese electrónicamente, la adjudicación del presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **USPEC-SA-SI-022-2026** en la plataforma SECOP II, al representante legal del proponente seleccionado:

OPEN GROUP S.A.S. identificada con NIT No **900.249.043-1**, representado legalmente por **RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.062.698**.

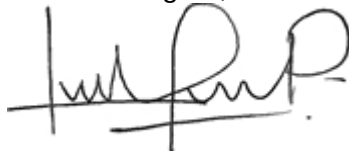
ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el portal SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23-Oct-2026



Isadora Fernandez Posada
Directora General



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 001004 del 23-Oct-2026

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Karen Lizeth Ramirez Leiton	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	23/10/2026	Karen Ramirez L.
Revisor principal	Gustavo Mauricio Martinez Perdomo	Director de Gestión Contractual	20/10/2026	S
Control de Legalidad	Daniela Andrea Paez Diaz	Profesional Especializado 18	21/10/2026	CRSD
Control de Legalidad	Rodrigo Alberto Taborda Aponte	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	21/10/2026	R